

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 2	Código: 100.15-037-2025

**RESOLUCIÓN NO. 037  
(30 de noviembre de 2025)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

*La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,*

**CONSIDERANDO**

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 002 del 01 de febrero de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- C. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante el Acuerdo 011 de octubre 26 de 2025 aprobó al Municipio de San Gil adicionar recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2025, dentro del cual se adiciona recursos para cumplir con las transferencias que deben realizarse al concejo municipal.
- D. Que según la ley 2461 de 2025 "Por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones.
- E. Que se hace necesario por medio del presente acto administrativo adicionar al Presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2025, según transferencia recibida por el Municipio correspondiente a honorarios concejales con reajuste de la Ley 2461 del 18 junio de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar Adición al Presupuesto General de Ingresos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$17.243.629)** discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
1	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	\$ 17.243.629,00
1.1	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	\$ 17.243.629,00
1.1.1	<b>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL</b>	\$ 17.243.629,00
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 17.243.629,00

**ARTICULO TERCERO:** Realizar Adición al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$17.243.629)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
2.	<b>GASTOS</b>	\$ 17.243.629,00
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 17.243.629,00
2.1.1	<b>GASTOS DE PERSONALES</b>	\$ 17.243.629,00



2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 17.243.629,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 17.243.629,00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	\$ 17.243.629,00

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Gil, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025)

**MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

**RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**  
Presidente H. Concejo Municipal

**OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO**  
Primer Vicepresidente

**MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Diana Yoileth Pifirarte Téllez  
Contadora Contratista

Revisó: Oscar Manuel López Martínez  
Asesor Jurídico Contratista